# 

N°

013/2019



# Resolución de Solicitud de Información

El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 013/2019**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia el **12 de abril de 2019** por **,** mediante la cual solicita lo siguiente:

*1.¿Ejercen algún control o vigilancia en los niños que son hijos de las internas que guardan prisión en la Granja Penitenciaria de Izalco?*

*2. Realizan Actividades relacionadas con la nutrición, educación, protección o recreación con los niños que viven con sus madres en la granja penitenciaria de Izalco?*

*3. ¿Ejercen algún control o vigilancia en los niños que son hijos de las jóvenes que cumplen medida de internamiento en el Centro Intermedio de Ilopango y qué actividades realizan para ejercer ese control?*

*4. Nombre de las Asociaciones, patronatos o iglesias que colaboran en la asistencia hacia los niños en la Granja Penitenciaria de Izalco.*

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 al 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **resuelven**:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Dicha información será entregada tal como lo estableció la persona solicitante, a través de correo electrónico.

San Salvador, quince horas del treinta de abril de dos mil diecinueve.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Silvia Soledad Orellana Guillén**

**Oficial de Información**